

Barranquilla, D.E.I y P

22 MAY 2019

06262-22

SEÑORES

LUIGI CIANCI

CARRERA 49C No 99 - 106
BARRANQUILLA

Asunto: Radicado No. 2019PQR15708-2019PQR14770-2019PQR15491-2019PQR13753-2019PQR15095

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió queja presentada por ustedes manifestando que presuntamente el COLEGIO ALEMAN – DEUTSCHE SCHULE, realizó un aumento desmedido en los costos educativos 2019-2020 de un 113% para el grado Pre-jardín.

Ante esto, esta Secretaría se permite realizar las siguientes anotaciones:

- El COLEGIO ALEMAN – DEUTSCHE SCHULE se encuentra clasificado según el Índice Sintético De Calidad Educativa (ISCE) en el grupo 10, de acuerdo a la Resolución Ministerial 016289 de 2018. Así mismo, se constató que la Institución Educativa cuenta con una acreditación de calidad vigente, el cual lo ubica en el Régimen de Libertad Regulada por Certificación de calidad, tal como reza en la Resolución en mención en su Artículo 8. *“Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos educativos de carácter privado que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en el 2019, sin superar los porcentajes que se presentan a continuación: 1. Para el primer grado: Grupo ISCE 10. Establecimientos que no pagan por escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979: LIBRE. 2. Para los siguientes grados, el incremento se realizará sobre la tarifa cobrada en el año inmediatamente anterior, como máximo en los porcentajes establecidos en la siguiente tabla: Grupo ISCE 10. Establecimientos que no pagan por escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979: 5.7%”*. Es así que, El Ministerio de Educación Nacional a través de su Resolución 016289 de 2018, interpreta que los Establecimientos Educativos que se clasifiquen en el grupo 10 del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad, pueden incrementar libremente sus costos educativos en el primer grado que ofrecen. En este orden de ideas, se



evidenció que el primer grado de educación formal ofertado por la Institución educativa es Pre-jardín.

- Así mismo, de acuerdo a los fundamentos normativos señalados anteriormente, se determinó que el COLEGIO ALEMAN – DEUTSCHE SCHULE se encuentra autorizado para los costos educativos del año escolar 2019-2020, un incremento libre en el primer grado ofertado, y un 5.7% para los demás grados, tal como lo establece la Resolución de costos educativos No 0004192 de mayo 17 de 2019, emitida por la Secretaria Distrital de Educación, siendo Pre-jardín el primer grado formal ofertado por el Establecimiento Educativo, de acuerdo a la Resolución 0000944 del 6 de abril de 2000 de La Secretaria Distrital de Educación. *“Por la cual se concede licencia de funcionamiento al Colegio Alemán de Barranquilla en los grados de pre jardín, jardín y transición en el nivel preescolar. De primero a quinto en el nivel básica primaria. De sexto a noveno en el nivel básica secundaria y decimo y undécimo en el nivel de media”.*
- De igual manera, el Decreto 1075 de 2015 señala que Pre-jardín es uno de los tres grados formales que se ofrecen en el nivel preescolar, tal como reza en su Artículo 2.3.3.2.2.1.2. *“Grados. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:*
 1. *Pre-jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.*
 2. *Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.*
 3. *Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional”.*

Por lo tanto, el Artículo 2.3.3.2.2.1.4 del referido Decreto expresa que, *“Atención a niños menores de tres (3) años. Los establecimientos educativos que presten el servicio de educación preescolar y que atiendan, además, niños menores de tres (3) años, deberán hacerlo conforme a su proyecto educativo institucional, considerando los requerimientos de salud, nutrición y protección de los niños, de tal manera que se les garantice las mejores condiciones para su desarrollo integral, de acuerdo con la legislación vigente y las directrices de los organismos competentes”.*

- En virtud de lo precedente y en atención a la petición, este Despacho comisionó a Funcionarios de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control para que en ejercicio de sus funciones verificara la situación presentada por ustedes, y seguidamente esbozaran las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención en el Establecimiento Educativo:





1. En visita in situ, La Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria Distrital de Educación, brindó la asesoría correspondiente al establecimiento educativo como lo establece el Decreto 1075 de 2015 conforme a la Resolución Ministerial 016289 de 2018, donde, mediante acta de abril 26 de 2019, solicitó a la Institución Educativa reunirse con los padres de familia, con el objetivo de socializar y reevaluar las tarifas de costos 2019-2020, y a su vez, concertar una reestructuración en los costos educativos para los estudiantes antiguos que transitan de parvulario a Pre-jardín en el año 2019, en aras de garantizar la continuidad en el servicio educativo y el derecho a la educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior que señala: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social..."*.
2. Así las cosas, el COLEGIO ALEMAN – DEUTSCHE SCHULE, a solicitud de este Despacho y en aras de garantizar condiciones esenciales del derecho a la educación y permanencia en el sistema educativo, se reúne con los padres de familia en mención, con el objetivo de dirimir la contravención presentada socializando y concertando los costos educativos del grado Pre-jardín a los estudiantes antiguos que vienen de parvulario. Es así que, mediante acta de mayo 3 de 2019 del Colegio Alemán, donde firman asistencia los padres de familia presentes, deciden aprobar un descuento sobre el valor anual de matrícula y pensión, el cual fue ratificado por el Consejo Directivo a través de actas modificadas No 148 y 149 de mayo 7 de 2019, y presentadas en la Secretaria Distrital de Educación el 8 de mayo de 2019 bajo el radicado 2019PQR16393.
3. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos legales de la nueva propuesta de costos avalada por el Consejo Directivo de la Institución, esta Secretaria Distrital de Educación expidió la Resolución de costos educativos No 0004192 de mayo 17 de 2019.

De esta manera, se resuelve su solicitud, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Augusto Rivero – Profesional Especializado
Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa
Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor jurídico externo